

## **BASES LEGALES DEL SORTEO "VELO X McLAREN"**

Es requisito para participar en el sorteo "VELO X McLAREN" la aceptación íntegra de las presentes bases legales (en adelante, las "Bases" o "BBLL").

El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, así como a su aceptación expresa. Mediante su participación en el sorteo, el consumidor declara haberlas leído y aceptado. En caso de conflicto o discrepancias con cualquier otra comunicación, prevalecerán estas Bases.

### **1. Compañía Organizadora**

**BRITISH AMERICAN TOBACCO ESPAÑA, S.A.U.** (en adelante, "BAT"), con domicilio en Madrid, Edificio Torre Emperador, Paseo de la Castellana 259-D, Planta 25, 28046, y con CIF A35232669, organiza el presente sorteo denominado "VELO X McLAREN" (en adelante, el "Sorteo"), dentro del ámbito territorial del Reino de España.

### **2. Objeto del Sorteo**

Mediante la participación en el Sorteo, BAT ofrece la posibilidad de ganar entradas para acudir a la carrera **que tendrá lugar en Madrid los días 11, 12 y 13 de septiembre.**

### **3. Periodo de Vigencia**

El plazo para participar en el Sorteo (en adelante, el "Periodo de Vigencia") comenzará el **18 de mayo de 2026** y finalizará el **23 de agosto del 2026** (ambas fechas incluidas).

El ganador será anunciado el **27 de agosto de 2026**, conforme a los términos establecidos en estas Bases.

### **4. Ámbito Territorial**

España.

### **5. Legitimación para Participar**

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Sean **mayores de 18 años y residentes legales en España**. Se requerirá validación de **DNI o pasaporte** para confirmar la mayoría de edad.
2. Sean **consumidores adultos** de productos de nicotina.
3. De forma previa a la participación en el Sorteo, estén registrados en la base de datos de VELO. El registro debe ser realizado personalmente por el consumidor (no se permite el registro de datos por terceras personas).

Queda excluido del Sorteo **(i)** todo el personal laboral de BAT, así como **(ii)** aquellas personas que mantengan una relación mercantil o de agencia con BAT, **(iii)** que sean titulares de una expendedoría o empleados de una, o que, de cualquier otra manera, estén relacionados con titulares o empleados de expendedorías, o **(iv)** que estén profesionalmente relacionados con la administración del Sorteo.

### **6. Accesibilidad**

Las Bases estarán disponibles en la página web de velo [Bases legales VELO | Nicotine Pouches | VELO España](#).

### **7. Premios**

Habrà tres premios para asistir a una experiencia exclusiva para vivir la carrera junto a VELO que se repartirán entre 5 ganadores.

- ✓ **Primer premio:** 1 ganador de una entrada doble para los tres días del evento (11, 12 y 13 de septiembre)

- ✓ **Segundo premio:** 2 ganadores de una entrada doble VIP (dos entradas) para el Qualifying day (12 de septiembre).
- ✓ **Tercer premio:** 2 ganadores de una entrada doble VIP (dos entradas) para el Practice day (11 de septiembre).

**El premio es personal e intransferible. El premio no incluye transporte ni hospedaje.**

#### **8. Mecánica del Sorteo**

##### **a) Requisitos de Participación**

Para participar en el sorteo, los consumidores deberán cumplir los requisitos establecidos en las presentes Bases.

##### **b) Activación de la Promoción**

La activación del Sorteo se realizará durante el **Periodo de Vigencia**, con la siguiente estructura:

- estará disponible en [Experiencias VELO | España](#),
- y será comunicada a través de emails dirigidos a la base de datos de velo.

##### **c) Proceso de Registro y Verificación**

- Solo podrán participar consumidores que estén registrados previamente en la base de datos de BAT.

#### **Selección de los Ganadores**

- El sorteo ante Notario para seleccionar al ganador del Premio se realizará el **25 de agosto de 2026**, entre todos los participantes registrados que hayan cumplido los requisitos establecidos. Se seleccionarán cinco (5) ganadores para las cinco entradas dobles y diez (10) suplentes.
- Se notificará por teléfono y/o correo electrónico, desde la dirección de email **INFO.ES@VELO.COM** a la dirección registrada en el formulario.
- El nombre del ganador también podrá ser anunciado en los canales oficiales de BAT.

#### **Aceptación del Premio**

- El ganador deberá confirmar su aceptación del premio en un plazo máximo de **24 horas** tras la notificación.
- En caso de que el ganador no cumpla con alguno de los requisitos o no se le pueda contactar en el plazo establecido, se procederá a contactar al primer suplente, y así sucesivamente, siguiendo el orden de selección hasta confirmar un ganador que cumpla con todos los requisitos.

#### **Entrega del Premio**

- Las entradas serán entregadas en mano a los ganadores en el lugar y a la hora que BAT le indique por correo electrónico, desde la dirección de email **INFO.ES@VELO.COM**, y/o por teléfono.

#### **9. Condiciones del Sorteo**

Los participantes aceptan no proporcionar información personal falsa o engañosa y, bajo ninguna circunstancia, registrarse con identidad falsa. BAT se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento del Premio y contrario a la buena fe. De la misma manera, si no se cumplieran las condiciones y los criterios de elegibilidad, se perderá el derecho al Premio.

Tanto los ganadores como cada acompañante deben cumplir las siguientes condiciones:

- i. Ser mayor de 18 años y residente legal en España. Se requerirá validación de DNI o pasaporte para confirmar la mayoría de edad.
- ii. Deberán cumplir con toda la legislación que resulte de aplicación.
- iii. No deben menoscabar en cualquier forma el crédito de BAT y cualquiera de sus productos o de terceros.

Las participaciones que no cumplan con las Condiciones de las presentes Bases serán consideradas inválidas, motivo por el que el participante afectado será descalificado y no tendrá derecho a obtener el Premio.

Así mismo, si pasadas 24 horas desde que se comunicó al ganador su condición como tal, BAT no ha recibido su aceptación y confirmación de que cumple con los requisitos, el Premio se otorgará a otro participante elegido aleatoriamente.

#### **10. Canje del Premio**

El participante ganador deberá confirmar antes de la entrega del Premio sus datos personales, así como facilitar copia de su DNI o pasaporte y confirmar que tanto él como su acompañante son consumidores de cigarrillos electrónicos o fumadores, mayores de dieciocho (18) años y residentes legales en España.

Los Premios no son transferibles, tampoco son sustituibles por otros alternativos o dinero en efectivo, ni podrán ser canjeados por otros productos, servicios y/o elementos, y no serán válidos en combinación con otras ofertas o promociones. Los Premios están sujetos a disponibilidad, y BAT se reserva el derecho de sustituir cualquier Premio por otro de valor equivalente sin previo aviso. La responsabilidad de incluir el valor del Premio y, en su caso, el ingreso a cuenta no repercutido en la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas corresponde al premiado, pudiendo ello incrementar la cuota a pagar por IRPF en función de su nivel de renta.

#### **11. Derechos de imagen**

Los ganadores autorizan a BAT a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad relacionada con el Sorteo sin que dicha utilización les confiera derecho a remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del Premio.

Estas cesiones de derechos de imagen abarcarán cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido juntamente con la imagen de BAT, entre otros, pero no limitada a éstos, diferentes soportes, tales como Internet y redes sociales.

Dicha cesión de los derechos de imagen se entiende realizada a BAT, con ámbito mundial durante el transcurso del Sorteo y durante todo el año 2026 para la totalidad de usos establecidos en las presentes Bases.

#### **12. Protección de datos personales**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales que nos facilita serán responsabilidad de BAT y serán tratados para gestionar la participación en el Sorteo (incluido verificar la edad mínima de 18 años de los participantes); para la entrega del Premio en caso de que resulte ganador; y para publicar sus datos en ese supuesto. La negativa a facilitar sus datos impedirá su participación en el Sorteo.

La base de legitimación de los tratamientos de los datos personales descritos en el párrafo anterior es la ejecución de la relación contractual entre usted y BAT, es decir, estas Bases.

Sus datos serán tratados durante el tiempo que sea necesario para cumplir la finalidad por la que fueron recabados y, una vez cumplida su finalidad, serán conservados durante los plazos legalmente establecidos en cada caso.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, en los casos que corresponda, mediante petición dirigida al Departamento Jurídico de BAT, a la dirección previamente

indicada o al correo: [iberialegal\\_security@bat.com](mailto:iberialegal_security@bat.com) con la referencia "Protección de Datos. El ejercicio de estos derechos no será retroactivo. Los participantes en el Sorteo, si lo creen oportuno, tendrán derecho a solicitar la protección de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su web <https://www.aepd.es/>.

Asimismo, y con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo, los datos podrán ser tratados por terceras empresas que lo gestionen. BAT ha designado a estos terceros como encargados del tratamiento o, en todo caso, les ha autorizado expresamente para que traten los datos descritos en la presente nota informativa. BAT comprobará periódicamente que los terceros cumplen con sus respectivas obligaciones y que cumplen con las medidas de protección de datos personales.

Los datos personales tratados por BAT para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a Organismos y Administraciones Públicas, así como Notarios u otros fedatarios públicos que garanticen la objetividad y transparencia del proceso del Sorteo y sus resultados.

No se prevé la realización de transferencias internacionales de datos a terceros países, fuera del Estado Económico Europeo. No obstante, en caso de que se llegase a producir esta categoría de transferencias, BAT asegurará que se lleve a cabo bajo el amparo de las garantías pertinentes, exigidas por la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los datos de carácter personal facilitados para participar en la presente Promoción deberán ser veraces y exactos.

### **13. Responsabilidad**

Ni BAT, ni otros agentes serán responsables de la cancelación, variación o cambios – parciales o totales – de cualquiera de los aspectos del Premio operados por agencias de viaje, organizadores del evento o terceros.

Ni BAT, ni sus agentes - incluso los encargados de entregar el premio – serán responsables ante el ganador en el caso de que el ganador no pueda beneficiarse en todo o en parte del Premio por causas atribuibles al ganador mismo (por ejemplo, pérdida de un vuelo).

BAT no acepta ninguna responsabilidad por cualquier aspecto del Premio que se extravíe, dañe, retrase o no llegue al ganador antes de la fecha de utilización del Premio.

BAT y, en su caso, las empresas colaboradoras no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

BAT se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión del presente Sorteo.

### **14. Resolución de conflictos y fuero aplicable**

La interpretación y el cumplimiento de las Bases se regirá por la legislación española. Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de las presentes Bases, tanto BAT como el ganador y cualquier participante hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

### **15. Varios**

Este Sorteo no está patrocinado, suscrito, gestionado o asociado de ninguna manera con Instagram, Facebook, X o cualquier otra red social.